

ADENDUM AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Entre nosotros RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S. A., con domicilio en San José, intersección de la avenida quinta con la calle primera, cédula de persona jurídica número 3-101-009059-19 en adelante para efectos de este contrato denominada RACSA, representada por FEDERICO FOURNIER RIVERA, mayor, divorciado, Licenciado en Administración, vecino de Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, cédula de identidad número uno- cero ochocientos setenta y cuatro-cero cuatrocientos treinta y cuatro, en mi condición de Apoderado General sin límite de suma, poder inscrito en la Sección Digital de la Sección Mercantil del Registro Público, bajo el tomo DOS MIL DIECIOCHO, asiento SEIS CINCO DOS DOS CUATRO SEIS, en adelante denonimada "EL CLIENTE", con domicilio en Consecutivo **UNO**. Secuencia **UNO** v cédula de persona jurídica número , representada por su , señor , mayor, portador de la cédula de identidad número hemos convenido en celebrar el presente adendum al contrato , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

1.	Que en fecha del servicio de	de_	_de	<u>.</u>	.y RACSA suscribieron un contrato para la prestación
2.	EL CLIENTE solicita un		de	para e	el servicio

3. Por tanto ambas partes acordamos suscribir este documento, con el objetivo de mejorar la ejecución del contrato y cumplir fielmente con la prestación del servicio solicitado, en los siguientes términos:

PRIMERA:

Las partes acuerdan modificar el contrato original, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Factibilidad	DESCRIPCION	Costo de instalación	Precio Mensual	Depósito Garantía
#				
	Enlace de a una	\$ 0,00	\$	¢ 0,00
	velocidad de Mbps			
	IVA 13%	\$ 0,00	\$	¢ 0,00
	Impuesto del 911 – 0,75%	\$ 0,00	\$	¢ 0,00
	Impuesto Cruz Roja – 1% (*)	\$ 0,00	\$	¢ 0,00
	TOTAL	\$ 0,00	\$	¢ 0,00

- 1. El puerto Metro Ethernet y Giga incluye el costo de arrendamiento de convertidores de medios.
- 2. Esta tarifa está sujeta a cambio según revisión y previa notificación al cliente y regirá a partir del mes siguiente a la notificación de la variación.
- 3. Los montos están en dólares y serán cancelados al tipo de cambio vigente.
- 4. Las partes acuerdan que RACSA como empresa de telecomunicaciones está facultada para cambiar especificaciones de sus equipos a los efectos de que se sigan los estándares definidos por los entes mundiales encargados.
- 5. Este cliente aplica modalidad de "Mes en Curso".

^(*) El cobro de este impuesto rige a partir del 01 de enero del 2021.



SEGUNDA:

En todos los demás aspectos se mantiene vigente el contrato original.

En fe y aceptación de lo anterior, ambas partes firmamos el presente adendum al contrato original en dos ejemplares originales, de idéntico valor y contenido legal, en la ciudad de San José, el día de de DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Federico Fournier Rivera RACSA

POR EL CLIENTE

ASESOR COMERCIAL